

UNAD Zona Centro Oriente
Carrera 27 No. 40-43
PBX 6358577 Fax 6358332
e-mail : bucaramanga@unad.edu.co
Bucaramanga



Pamplona, Octubre 28 de Octubre 2011.

Doctor
JOSE GUSTAVO QUIENTERO GUIO
Rector
ISER
Ciudad.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta los resultados e impactos logrados por las acciones realizadas en el marco del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD- Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA**, solicitamos la prórroga automática, según su **CLAUSULA CUARTA**, que establece la **DURACIÓN** del mismo de la siguiente manera: "El presente convenio tiene una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de legalización del mismo. No obstante, podrá darse por terminado por cualquiera de las dos entidades, para lo cual se deberá enviar el correspondiente escrito a la otra parte por lo menos con seis (6) meses de anticipación. En este evento los compromisos con terceros que se hayan contraídos o los proyectos que se encuentren en desarrollo, se continuaran ejecutando hasta su cumplimiento. **PARAGRAFO:** si ninguna de las partes manifiesta por escrito su decisión de dar por terminado el convenio antes de finalizar el término pactado, éste se prorrogará por un periodo igual al inicialmente convenido.

Sea esta la oportunidad para reiterar nuestros agradecimientos por la deferencia y colaboración permanente que **EL ISER** ha brindado a nuestra comunidad académica la cual ha sido fundamental en la consolidación de esta alianza.

Sin otro particular agradezco su amable atención,

PABLO JOSE BAUTISTA LATORRE
Director CEAD PAMPLONA
Supervisor Convenio UNAD - ISER

R. 28 octubre/2011

51

ADICIONAL No. 001 DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD- Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE GUSTAVO QUIENTERO GUIO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 88.154.212 de Pamplona, en condición de Rector y Representante Legal del **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA** quien para los efectos de este convenio se denominará **EL ISER** y de otra, **GONZALO MAYORGA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.212.812, expedida en Bucaramanga, nombrado mediante Resolución No 4079 del 21 de Noviembre de 2011 y posesionado mediante Acta No 0117 de fecha 22 de Noviembre del año 2011 en el cargo de director regional de la Zona Centro Oriente de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**, ente universitario autónomo de orden nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de Agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificada con Nit. 860.512.780-4, quien adelante se denominará **LA UNAD**, hemos acordado suscribir la presente **adición No. 001** en tiempo al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre las dos entidades el tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008), teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional de fecha tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008) entre **EL ISER** y **LA UNAD**, el cual tiene por objeto: "Establecer los términos generales de cooperación entre **LA UNAD** y **EL ISER**, con el fin de aunar esfuerzos y recursos físicos, técnicos, del talento humano y laboratorios para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento y desarrollo de la formación académica".
2. Que el Supervisor del convenio por parte de **LA UNAD** solicitó al representante legal del **ISER** mediante comunicación del veintiocho (28) de Octubre de 2011, la adición al plazo de ejecución del convenio en mención de conformidad con su **CLAUSULA CUARTA**, que establece la **DURACIÓN** del mismo de la siguiente manera: "El presente convenio tiene una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de legalización del mismo. No obstante, podrá darse por terminado por cualquiera de las dos entidades, para lo cual se deberá enviar el correspondiente escrito a la otra parte por lo menos con seis (6) meses de anticipación. En este evento los compromisos con terceros que se hayan contraídos o los proyectos que se encuentren en desarrollo, se continuaran ejecutando hasta su cumplimiento. **PARAGRAFO:** si ninguna de las partes manifiesta por escrito su decisión de dar por terminado el convenio antes de finalizar el término pactado, éste se prorrogará por un periodo igual al inicialmente convenido.
3. Que el convenio de Cooperación del tres de Diciembre de 2008, no tiene valor alguno, por lo cual no causa afectación presupuestal a las partes.
4. Que **LA UNAD** y **EL ISER** encuentran satisfactorios los resultados logrados hasta el momento en cumplimiento del objeto del convenio.

ADICIONAL No. 001 DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD- Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA

5. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar el plazo del Convenio de Cooperación del tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008).
6. Que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, hemos acordado la siguiente adición del convenio de cooperación en su **CLAUSULA CUARTA DURACION DEL CONVENIO**, en el siguiente sentido:

CLAUSULA PRIMERA- DURACION DEL CONVENIO: Adicionar por un periodo de tres (3) años más al término inicial del convenio de cooperación cuya fecha de terminación es el tres (3) de Diciembre de dos mil once (2011) hasta el tres (3) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación celebrado el tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008) continúan vigentes.

En constancia se firma de conformidad por los representantes, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2011.

Por EL ISER,



JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO
Representante legal

Por la UNAD,

GONZALO MAYORGA DIAZ
Director Zona Centro Oriente

532-06- 000536

Bucaramanga, Mayo 31 de 2012.

Doctor
PABLO JOSE BAUTISTA LATORRE
Director
CEAD PAMPLONA

Referencia: Acta de prórroga del convenio UNAD – ISER firmada

Adjunto me permito enviar un (1) documento original debidamente firmado por los representantes legales con el fin de hacer entrega al ISER para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,



Ana Mercedes Abril Joya
Coordinación
Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
ZONA CENTRO ORIENTE - UNAD

532-02-119

Pamplona, 13 de junio de 2012

Doctor

JOSE GUSTAVO QUITERO GUIO

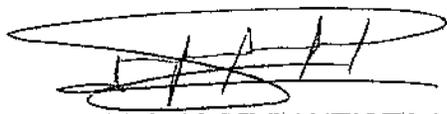
Rector Instituto superior de Educación rural ISER

Ciudad

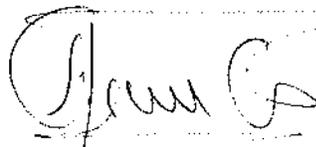
Atento saludo:

Adjunto le hago llegar el Adicional N° 001 DEL Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la formación educativa entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Cordialmente,



PABLO JOSE BAUTISTA LATORRE
Director UNAD CEAD Pamplona

R. 
RECTOR ISER.
13 junio / 2012

ADICIONAL No. 001 DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD- Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE GUSTAVO QUIENTERO GUIO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 88.154.212 de Pamplona, en condición de Rector y Representante Legal del **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA** quien para los efectos de este convenio se denominará **EL ISER** y de otra, **GONZALO MAYORGA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.212.812, expedida en Bucaramanga, nombrado mediante Resolución No 4079 del 21 de Noviembre de 2011 y posesionado mediante Acta No 0117 de fecha 22 de Noviembre del año 2011 en el cargo de director regional de la Zona Centro Oriente de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**, ente universitario autónomo de orden nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de Agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificada con Nit. 860.512.780-4, quien adelante se denominará **LA UNAD**, hemos acordado suscribir la presente **adición No. 001** en tiempo al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre las dos entidades el tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008), teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional de fecha tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008) entre **EL ISER** y **LA UNAD**, el cual tiene por objeto: "Establecer los términos generales de cooperación entre **LA UNAD** y **EL ISER**, con el fin de aunar esfuerzos y recursos físicos, técnicos, del talento humano y laboratorios para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento y desarrollo de la formación académica".
2. Que el Supervisor del convenio por parte de **LA UNAD** solicitó al representante legal del **ISER** mediante comunicación del veintiocho (28) de Octubre de 2011, la adición al plazo de ejecución del convenio en mención de conformidad con su **CLAUSULA CUARTA**, que establece la **DURACIÓN** del mismo de la siguiente manera: "El presente convenio tiene una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de legalización del mismo. No obstante, podrá darse por terminado por cualquiera de las dos entidades, para lo cual se deberá enviar el correspondiente escrito a la otra parte por lo menos con seis (6) meses de anticipación. En este evento los compromisos con terceros que se hayan contraídos o los proyectos que se encuentren en desarrollo, se continuaran ejecutando hasta su cumplimiento. **PARAGRAFO:** si ninguna de las partes manifiesta por escrito su decisión de dar por terminado el convenio antes de finalizar el término pactado, éste se prorrogará por un periodo igual al inicialmente convenido.
3. Que el convenio de Cooperación del tres de Diciembre de 2008, no tiene valor alguno, por lo cual no causa afectación presupuestal a las partes.
4. Que **LA UNAD** y **EL ISER** encuentran satisfactorios los resultados logrados hasta el momento en cumplimiento del objeto del convenio.

ADICIONAL No. 001 DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD- Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER- DE PAMPLONA

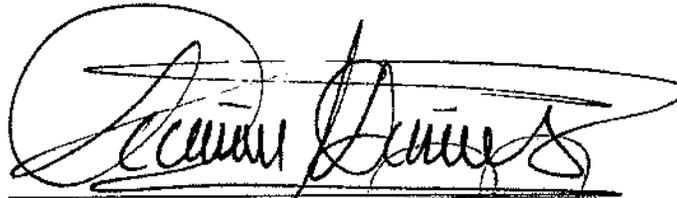
5. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar el plazo del Convenio de Cooperación del tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008).
6. Que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, hemos acordado la siguiente adición del convenio de cooperación en su **CLAUSULA CUARTA DURACION DEL CONVENIO**, en el siguiente sentido:

CLAUSULA PRIMERA- DURACION DEL CONVENIO: Adicionar por un período de tres (3) años más al término inicial del convenio de cooperación cuya fecha de terminación es el tres (3) de Diciembre de dos mil once (2011) hasta el tres (3) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación celebrado el tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008) continúan vigentes.

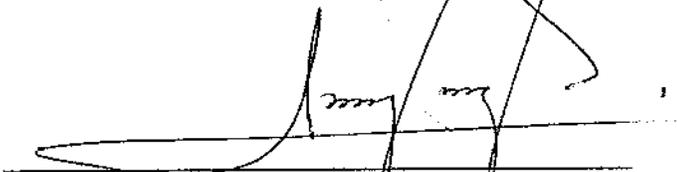
En constancia se firma de conformidad por los representantes, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2011.

Por EL ISER,



JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO
Representante legal

Por la UNAD,



GONZALO MAYORGA DIAZ
Director Zona Centro Oriente